



DIB/48/24

Guadalajara Jalisco, 19 de Febrero del 2024

Ing. Adrián Alonso Castillo García

Jefe del Departamento de Abasto.

U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N.O.

Evaluación de Puntos y Porcentajes.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 49.2 de los 50 máximos** que se pueden obtener en su evaluación. Se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

Numero de Rubros	Rubros	Puntos máximos posibles
1	Características técnicas	49.2
2	Capacidad del Licitante	.4
3	Experiencia y capacidad del licitante	.2
4	Cumplimiento de contratos	.2
		50

Rubro	Sub rubro a evaluar
1.- Características técnicas	49.2
	El licitante que oferte todas y cada una de las características técnicas solicitadas en el anexo Técnico de la presente convocatoria. Se le otorgarán 48 puntos.
	Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros. será equivalente a cero puntos.
2.- Capacidad de Licitante	0.4
	a) RECURSOS ECONÓMICOS, TECNICOS Y DE EQUIPAMIENTO DEL LICITANTE PARTICIPANTE.
	v a.1) Presenta última Declaración Fiscal Anual y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos hasta el 20 % del monto total de su propuesta económica. - Se le otorgarán 0.1 punto.
	v a.2) Presenta última Declaración Fiscal Anual y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos entre el 15% y el 19.9% del monto total de su propuesta económica. Se le otorgarán 0.1 punto.
	b) PERSONAL DISCAPACITADO
	El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con copia simple del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano. Se le otorgán 0.1 punto.
	c) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS
	El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente sub rubro, deberá acreditar que la adquisición objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente:
	Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que los bienes objeto de la convocatoria son producidos con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características.
	Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica.
	Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente. Se le otorgara 0.1 punto.
	(Sólo cuando acredite haber producido los bienes con innovación tecnológica registrada ante el I.M.P.I., debiendo presentar dicho registro vigente).





		Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.
3.- Experiencia y capacidad del licitante	0.2	a) Experiencia en la materia de la presente licitación:
		Para garantizar que el licitante cuente con experiencia de la misma naturaleza, resulta necesario que los licitantes acrediten que han realizado la entrega de los bienes objeto de la presente contratación con características iguales o superiores a las requeridas en la presente convocatoria, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma.
		Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo en la entrega de bienes, objeto de la presente
		contratación, con características iguales y/o superiores.
		La comprobación se hará únicamente mediante la presentación de contratos en copia simple, completos en todas sus hojas y debidamente formalizados incluyendo sus anexos, en los cuales acredite el tiempo que tiene de experiencia en la entrega de dichos bienes.
		El licitante podrá presentar contratos a partir del año 2021 al año 2024; se le otorgara 0.1 punto
		Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos (no se recibirán convenios, pedidos, facturas, ordenes de servicio, remisiones o cualquier otro documento
		diverso al Instrumento Legal denominado "contrato"), solicitados en cualesquiera de los sub-rubros, será equivalente a cero puntos.
		Nota: Deberán presentar contratos celebrados por el licitante con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que acrediten lo señalado en el párrafo anterior. El licitante relacionará los contratos presentados a la presente Convocatoria.
		b) Especialidad
		Se otorgará e puntos al licitante que acredite únicamente a través de contratos formalizados, demostrando que ha prestado servicios con la misma naturaleza, características iguales o superiores a las solicitadas en la presente convocatoria y sus anexos, en cuanto a surtimiento de consumibles con el volumen o magnitud requerida, La comprobación se hará mediante la presentación de contratos en copia simple. Puntuación 0. 1 punto.
		Para la asignación de puntos, se aplicará la regla simple de tres.
		Se le otorgara el 100% de puntos al licitante que presente mayor número de contratos y a los demás licitantes se les otorgaran puntuación de manera proporcional.
4.- Cumplimiento de contratos	0.2	Asimismo, constancia(s) con la(s) cual(es) El participante compruebe que la (s) Fianza (s) de Cumplimiento de Contrato, fue cancelada por parte de la Afianzadora.
		Las cartas de clientes de satisfacción y/o las constancias de devolución o cancelación de fianzas por parte de la afianzadora, se deberán presentar respecto de los contratos que se presenten en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.
		En donde:
		a) Copia de Cartas expedidas por clientes de satisfacción: Las cartas de satisfacción de los clientes deberán señalar expresamente la oportunidad con la que se entregaron los bienes y/o servicios debidamente identificados el contrato.
		Se otorgarán 0.1 puntos
		b) Copia de carta para la devolución o cancelación de Fianzas de Cumplimiento de Contrato expedida por el cliente y/o constancia de devolución o cancelación de fianzas de cumplimiento expedida por la Afianzadora:
		Se otorgarán 0.1 punto
		Para la asignación de puntos, se aplicará la regla simple de tres.
		El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; de servicios de igual y/o similares características específicas, condiciones, cantidades similares y número de lugares a las establecidas en la presente convocatoria.
total	50	





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Agradeciendo de antemano la atención prestada y en espera de que la información proporcionada sea de su utilidad para las acciones que considere pertinentes, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que se considere pertinente.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dr. Eduardo González Espinoza.
Encargado de la Dirección Médica.
U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N.O.
Área Requiriente


Ing. Álvaro Verduzco Correa
Jefe de División de Ingeniería Biomédica.
U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N.O.
Área Técnica



